

Beca de primavera Teaching Art Together para el año fiscal 2025

Fecha límite para la presentación de la solicitud:

1 de noviembre de 2024 (para residencias del 1 de enero al 15 de mayo de 2025)

El Kentucky Arts Council le hace una atenta invitación a leer y entender las directrices e instrucciones del programa de becas Teaching Art Together (Enseñemos arte juntos) antes de acceder a la solicitud.

Al igual que todos los programas del Kentucky Arts Council, el programa de becas Teaching Art Together se rige por los valores fundamentales del consejo para las artes. Las solicitudes aceptadas serán ejemplo de estos valores fundamentales y se invita atentamente a todos los aspirantes a leerlos y reflexionar sobre estos antes de postularse.

Valores fundamentales de Kentucky Arts Council

Objetivo del programa

Ofrecer apoyo a docentes para llevar artistas docentes profesionales de Kentucky a impartir clases durante residencias académicas de uno a diez días (cuatro a cuarenta horas).

Invitar a estudiantes y docentes a participar directamente en el proceso creativo durante una residencia artística, además de incluir las artes en la enseñanza cotidiana mediante enlaces a los Estándares académicos para las artes visuales y escénicas de Kentucky o los Estándares académicos para lectura y escritura (artes literarias) de Kentucky.

Ofrecer a los docentes herramientas que les permitan incluir las artes en las aulas tras concluir la residencia.

Quiénes pueden participar

Cualquier docente de escuela pública o privada de Kentucky que imparta clases desde nivel preescolar hasta el grado 12.

Cualquier representante de una organización pública o sin fines de lucro en Kentucky cuyo personal de tiempo completo imparte educación a menores de edad, tales como centros correccionales para jóvenes u hogares grupales.

Descripción del programa

El programa de becas Teaching Art Together permite a los docentes implementar residencias artísticas en las aulas. Docentes y artistas trabajan en estrecha colaboración para diseñar e implementar las residencias. Las residencias pueden estar enfocadas en una disciplina artística específica o explorar pares multidisciplinarios, tales como baile integrado en un plan de estudios de matemáticas, nuevos medios integrados en un plan de estudios de ciencias/lecciones, etc.

Criterios para la residencia de uno a diez días

- Cada día que un artista docente visita la escuela debe haber cuatro horas de contacto con ese artista. Los artistas deben programar cuatro sesiones de clase/asambleas cada día. El programa puede incluir una combinación de visitas a aulas o asambleas escolares.
- **Grupo primario:** si un artista docente visitará una escuela varios días, deberá reunirse con un mínimo de uno y un máximo de cuatro grupos primarios cada día. Un grupo primario es una clase de estudiantes que se reúne con el artista docente a diario y recibe una experiencia de aprendizaje más profunda a medida que el artista docente y el docente brindan enseñanza para este grupo a lo largo de la residencia.
- **Grupo secundario:** los grupos secundarios pueden reunirse dos o tres veces al día, si el tiempo lo permite. Los calendarios de los grupos secundarios son más flexibles y permiten la participación de una mayor cantidad de clases en la residencia de artistas. Los grupos secundarios no pasarán más de una sesión con el artista docente.
- **Desarrollo Profesional (PD):** se puede ofrecer Desarrollo Profesional (Professional Development, PD) un máximo de tres horas por residencia de 20 horas, en lugar de la cantidad equivalente de horas de clase. Este tiempo puede incluir un periodo previo y posterior a la planificación entre el artista y el docente, en calidad de capacitación profesional para el trabajo.

Monto de las becas

Se encuentra disponible la siguiente beca:

\$80 por cada hora de una residencia del artista docente de 1 a 10 días (máximo 4 horas por día).

El monto de la beca ÚNICAMENTE cubre el pago del artista. Los honorarios del artista son de \$80 por hora (\$320 por día) de residencia. La escuela u organización del solicitante es responsable de los costos asociados con cualquier suministro o material requerido para implementar la residencia, así como cualquier evento culminante, como actuaciones o exposiciones. Estos costos no deben ser incluidos en la solicitud, sino que deben ser conversados con el artista antes de presentar la solicitud.

Los fondos de la beca solo se entregarán al artista después de que el solicitante complete el informe final (consulte las instrucciones a continuación). Esto debe hacerse tan pronto como concluya la residencia, a fin de que el pago del artista pueda procesarse. El informe deberá presentarse dentro de los 15 días siguientes a la finalización de la residencia.

Restricciones


- Todos los artistas deben ser seleccionados del [Directorio de artistas docentes](#) del Kentucky Arts Council.
- No se aceptarán más de dos solicitudes del programa Teaching Art Together de una misma escuela u organización por año fiscal.

- No se otorgarán más de cuatro subvenciones del programa Teaching Art Together a un artista docente por año fiscal.
- No se podrán combinar las clases de modo que haya más de 29 estudiantes de escuela primaria y 31 estudiantes de escuela secundaria a cargo de un artista, durante cualquier sesión.
- Los docentes **no podrán** dejar solos a los artistas con los estudiantes por ningún motivo.
- Las horas de residencia no se pueden utilizar para programas antes o después de la escuela (excepto para PD: hasta 3 horas por cada 20 horas de residencia). Si la escuela quisiera incluir una asamblea de cierre después de las clases u otro programa por la tarde, esta negociará la tarifa o el pago con el artista, pues ello no está contemplado en esta beca.

Calendario del programa:

Fecha límite para la presentación de solicitudes y materiales de apoyo	1 de noviembre de 2024
Revisión de solicitudes por parte del comité evaluador	Noviembre de 2024
Revisión de las recomendaciones del comité por parte de la junta del consejo para las artes	Diciembre de 2024
Notificación de los resultados a los solicitantes	Tan pronto como sea posible luego de que la junta apruebe las recomendaciones del comité evaluador
Posible comienzo del uso de los fondos de las becas	1 de enero de 2025
Conclusión obligatoria del uso de los fondos de las becas	15 de mayo de 2025
Fecha límite para la presentación del informe final	15 días después de finalizar la residencia

Expectativas de desempeño

Las solicitudes se revisarán con base en los criterios de evaluación correspondientes a las siguientes expectativas de desempeño. Consulte la hoja de evaluación del panelista  para obtener más información. Las solicitudes se deben apegar a cada uno de estos criterios y demostrar que su residencia artística propuesta cumplirá con aquellos. Un ejercicio útil es convertir los criterios en preguntas, p. ej.: “¿De qué manera los estudiantes se incluirán en el proceso creativo?” Los criterios se dividen en tres categorías y se les asignan valores de 10 puntos cada una, con un total de 100 puntos.

1. Planificación e implementación (50 puntos)

- Preparación para la residencia
- Participación del estudiante en el proceso creativo
- Nivel de participación del docente durante la residencia
- Participación de los padres y la comunidad
- Vínculos de la residencia con los [Estándares académicos para las Artes Visuales y Escénicas de Kentucky](#) o a los [Estándares académicos de Kentucky para lectura y escritura \(artes literarias\)](#)

2. Medición de impacto (30 puntos)

- Resultados claros y medibles de aprendizaje estudiantil (¿Qué desea que los estudiantes puedan hacer después de la residencia?)
 - Evaluación de los resultados del aprendizaje de los estudiantes
 - Estrategias para el aprendizaje continuo después de la residencia
3. Accesibilidad y equidad cultural (20 puntos)
- Programación de residencia culturalmente equitativa (¿qué es esto?)
Una residencia culturalmente equitativa ofrece a los estudiantes oportunidades de tener experiencias artísticas que de otro modo podrían ser inaccesibles para ellos debido a desafíos socioeconómicos, geografía, etc., y toma en consideración sus necesidades únicas. También podría brindarles a los estudiantes exposición a una forma de arte cultural que no han experimentado anteriormente o la oportunidad de ver artistas de diversos orígenes demostrando su talento.
 - Estrategias y recursos guía usados para incluir a los estudiantes con discapacidades.

Cómo solicitar la beca

- **Obtenga la aprobación:** solicite al personal administrativo (p. ej., el superintendente de distrito y el director) que aprueben la propuesta y firmen su solicitud antes de la fecha límite establecida.
- **Seleccione y contacte al artista:** todos los artistas deben seleccionarse a partir del programa Directorio de artistas docentes del consejo para las artes.
- **Desarrolle un plan de residencia:** los docentes y los artistas trabajan en estrecha colaboración para desarrollar y concluir un plan, que incluye el calendario de clases. Incluya el calendario final en la tabla de calendario accesible dentro de la aplicación.
- **Concluya la solicitud:** las solicitudes para este programa se realizan por medio del sistema de becas en línea. Antes de comenzar la solicitud, lea atentamente todas las instrucciones de este documento. A continuación, se incluyen las instrucciones detalladas de la solicitud. La solicitud debe presentarse en línea antes de las **5 p.m. hora del Este** en la fecha límite. Después de la fecha límite, el director del programa revisará cada solicitud y podrá comunicarse con el solicitante si necesita aclaraciones.

Cómo acceder y completar la solicitud

Cómo crear un perfil en GO Smart

Antes de comenzar la solicitud, deberá crear un perfil, con nombre de usuario y contraseña, en <https://kyarts.gosmart.org/>. Para este programa, deberá crear un perfil de “organización”. No seleccione el perfil “individual”. Guarde su nombre de usuario y contraseña en un lugar seguro para acceder a su cuenta posteriormente. Puede utilizar este perfil para presentar solicitudes para este programa todos los años y actualizarlo según sea necesario. Al ingresar la información de contacto, considere lo siguiente:

- Información de contacto primaria:
 - Ingrese la información de la persona responsable de la solicitud (por lo general, usted). Esta persona será la misma con la que el consejo para las artes se pondrá en contacto en caso de tener preguntas acerca de la solicitud.
 - Kentucky Arts Council no conserva la información del nombre de usuario ni la contraseña. Si olvida o pierde su nombre de usuario o contraseña, abra la aplicación, haga clic en “Login” (Iniciar sesión) y siga las instrucciones para restablecer su información de inicio de sesión.

- Información del solicitante:
 - Escriba la razón social completa de la escuela o la organización.
 - Comuníquese con su encargado de finanzas para conocer la fecha de incorporación a la sección 501(c)(3). El encargado de finanzas también puede proporcionarle los números FEIN, DUNS y UEI que necesitará para llenar la solicitud.
 - Seleccione la disciplina del aspirante que describa con mayor precisión la residencia propuesta del artista.
 - Seleccione las categorías de raza y grupos específicos que representen a las personas que se beneficiarán de esta residencia artística.
 - Puede consultar su congreso distrital federal [aquí](#) y su distrito legislativo estatal [aquí](#).
 - Una vez que envíe la información de la página del perfil, se lo redirigirá al sistema de gestión de becas del consejo para las artes. Para comenzar su solicitud, elija la opción “Current Programs & Applications” (Programas y aplicaciones actuales).

Materiales requeridos

Tabla de calendario de clases (descargable desde la aplicación). Por cada día de residencia se deben tener cuatro horas de contacto con el artista. El calendario puede incluir grupos primarios y secundarios, así como desarrollo profesional para docentes (de más de veinte horas y que no superen tres horas en total). La tabla de calendario contiene de manera predeterminada fórmulas que le permitirán determinar las horas de contacto con el artista. Se incluyeron cuatro líneas por cada grupo primario y secundario para su conveniencia, así como tres líneas para las sesiones de desarrollo profesional. Sin embargo, usted puede elegir cualquier combinación de grupos si se respetan las directrices antes descritas. En las columnas que representan las horas del día o los días de la semana, escriba una "X" para indicar los días correspondientes a cada clase.

Instrucciones de la solicitud

Navegar por GO Smart

- A medida que llene la solicitud, guarde el progreso en cada página antes de pasar a la siguiente. Si no guarda cada página, perderá la información.

- Utilice los enlaces de página del lado izquierdo de cada página de aplicación para desplazarse entre las páginas o utilice los botones “Previous” (Anterior) o “Next” (Siguiete) de la parte inferior de cada página.
- Utilice el botón PDF, ubicado en la parte inferior de la mayoría de las páginas, para visualizar la solicitud tal como el miembro del comité la verá.

Datos demográficos

- En el tipo de actividad, seleccione “school residency” (residencia académica).
- Seleccione la disciplina del proyecto como la disciplina del artista. En caso de que participen varios artistas en la residencia (exclusivo para residencias de más de 20 horas), elija “multidisciplinary” (multidisciplinaria).
- En el caso del porcentaje de educación artística, seleccione la opción 01, “50% or more of funded activities and arts education” (50% o más de las actividades financiadas y educación artística).

Otra información requerida

- Algunos campos son predeterminados en el documento de la aplicación y no pueden modificarse.
- Monto solicitado: escriba el monto que el consejo para las artes otorgará, sin incluir los fondos adicionales proporcionados por su organización (p. ej., en el caso de una residencia de 4 horas diarias, el monto será de \$320). Para una residencia de 20 horas el monto sería \$1,600).

Introducción

Use estas respuestas para explicar el contexto de su escuela u organización y cómo la residencia propuesta satisfará alguna necesidad. Muchos panelistas escogidos son de fuera del estado, así que no asuma que todos estarán familiarizados con los problemas y la cultura local.

Expectativas de desempeño

Esta sección determinará la puntuación de su solicitud, así que explique cómo la residencia propuesta cumple con cada una de las expectativas de desempeño con el mayor detalle posible.

Página de firmas

Este es un formulario electrónico a través de un servicio llamado DocuSign. **Solicite que el Departamento de Tecnología de su distrito incluya este dominio en la lista segura para que estos correos electrónicos importantes lleguen a su bandeja de entrada y no a su carpeta de correo no deseado.** Puede hacer clic para firmar el documento directamente en su navegador web y no necesita descargar ni imprimir nada. Se le pedirá que introduzca las direcciones de correo electrónico de su superintendente (o administrador equivalente), director, persona de contacto y del artista. Después de firmar y hacer clic en “Finish” (Finalizar), el formulario se enviará automáticamente al siguiente signatario.

El presentar la página de firma no envía automáticamente la solicitud; debe volver a la solicitud y hacer clic en “Submit” (Enviar).

Proceso de revisión de solicitudes

Paso 1: Reunión del comité evaluador

Un panel de educadores, artistas profesionales y otros individuos con experiencia necesaria evaluarán y puntuarán todas las solicitudes de acuerdo con las expectativas de desempeño del programa. Los solicitantes pueden monitorear la reunión del comité evaluador y escuchar las deliberaciones de los miembros a través de una reunión telefónica. El consejo para las artes enviará a los aspirantes un aviso sobre las fechas del comité evaluador y los acuerdos de la reunión telefónica después de la fecha límite para la presentación de solicitudes.

Paso 2: Reunión de la junta del consejo para las artes

Las recomendaciones del comité evaluador se enviarán a la junta directiva del consejo para las artes para su aprobación.

Paso 3: Acuerdo de la beca

Si se acepta su solicitud, el consejo para las artes le enviará un aviso de aprobación por medio del correo electrónico provisto en la solicitud. Se enviará un Formulario de Acuerdo de la Beca (Grant Agreement Form, GAF) correspondiente al monto total financiado, directamente al distrito escolar y al artista docente nombrado en la solicitud. El GAF debe ser firmado por el artista docente y el docente debe presentar el informe final dentro de los 15 días posteriores a la conclusión de la residencia.

Una vez que el consejo para las artes reciba el GAF firmado del artista y el informe final completo del solicitante, se enviará por correo un cheque de la Tesorería del estado de Kentucky pagadero directamente al artista docente.

Los acuerdos de la beca no se pueden modificar sin la aprobación del director del programa. Si las fechas de residencia deben ser reprogramadas o canceladas por cualquier razón, notifique al director del programa inmediatamente. No hacerlo puede poner en peligro un futuro financiamiento. Las becas corresponden al periodo y a las actividades que se describen en la solicitud aceptada. Los fondos deben destinarse a las actividades a realizar en el periodo indicado, a menos que el consejo para las artes haya aprobado por escrito una prórroga.

Apelaciones

Los aspirantes podrán presentar apelaciones sobre rechazos de la beca si pueden demostrar cualquiera de los siguientes puntos:

- Si la revisión de la solicitud se basó en criterios distintos a los descritos en las directrices del consejo para las artes.
- Si un miembro del comité con conflictos de interés no declarados tuvo una influencia indebida sobre la decisión final.

- Si el comité de evaluación o el consejo para las artes omitieron comunicación relacionada con la información necesaria para presentar la solicitud, enviada antes de la fecha límite correspondiente.
- Los aspirantes deben presentar una apelación formal en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se envíe la carta de resultados de la beca, basada en la decisión del consejo. Tras recibir la carta de resultados de la beca, los solicitantes deben consultar en primer lugar al personal correspondiente del programa para que revise las consideraciones que se tuvieron en cuenta en la decisión del consejo de las artes. En caso de que, después de la consulta, los aspirantes deseen presentar una reclamación, deberán hacerlo por escrito ante el director ejecutivo del consejo para las artes. Aun en el caso de que los aspirantes no puedan consultar al personal correspondiente del programa en el plazo establecido, deberán presentar una apelación por escrito con matasellos en el plazo de 30 días.
- En la respuesta del director ejecutivo a una apelación formal, se fijará una fecha límite para la presentación de todo el material de respaldo de la reclamación. No se fijará una fecha límite de presentación menor a siete días ni mayor a 21 días contados a partir de la fecha de la carta del director ejecutivo. Si los aspirantes no cumplen con alguna fecha límite en el proceso de apelación, perderán el derecho a presentarla.
- Un comité de miembros apropiado, perteneciente a la junta del consejo para las artes, revisará todas las apelaciones. En caso de que el comité recomiende algún cambio en el financiamiento del aspirante, la junta del consejo para las artes, en su siguiente asamblea ordinaria o extraordinaria, acatará las recomendaciones del comité. La resolución del consejo para las artes será el último recurso administrativo y no habrá otro derecho de apelación posterior.

Expectativas del becario

Cartas legislativas

Los aspirantes que reciban una o más becas del programa Teaching Art Together deberán enviar una carta a cada uno de sus legisladores estatales (muestra) y enviar copias de estas al consejo para las artes.

Informes finales

El solicitante debe presentar un informe final en el plazo de 15 días contados a partir de la conclusión de la residencia. **El pago del artista no se procesará hasta haber recibido este informe final.** Se podrá acceder al formulario de informe final en el portal de solicitud con las mismas credenciales de inicio de sesión creadas al hacer la solicitud por primera vez. Si no se completa el informe final se pondrán en peligro las futuras oportunidades de financiamiento.

El artista debe completar su informe anual regular como miembro de Teaching Artists Directory.

Apoyo al programa

El personal del consejo para las artes puede ofrecer el siguiente apoyo para asegurar que se cumplan los estándares y objetivos del programa:

- Asistencia en el desarrollo de un plan de residencia.
- Consultas sobre la elegibilidad de los aspirantes.
- Asistencia técnica para la presentación de la solicitud o el informe final.
- Asistencia para localizar o implementar recursos de accesibilidad.

Más obtener más información:-

Cynthia Warner

Directora de Educación Artística

502-782-4982